

**BASES DEL SORTEO CALATAFEST 2025**

Ibercaja Banco S.A. (a partir de ahora “el Organizador”) con domicilio en Plaza de Basilio Paraíso, 2. 50008-Zaragoza y CIF A-99319030, organiza el 18 de junio la promoción “CALATAFEST 2025”, consistente en un sorteo dirigido a seguidores de Ibercaja que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases y accedan al sorteo de los siguientes regalos:

**- 2 abonos VIP dobles para asistir al CALATAFEST, los días 4 y 5 de julio de 2025 en el recinto ferial de Calatayud.**

El sorteo tendrá lugar el día 23 de junio de 2025 a las 9:00 h.

La promoción se llevará a cabo a través de la red social de Instagram. Esta plataforma no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociada a la misma. El usuario está proporcionando información al Organizador y no a esta red social.

**BASES PARTICIPANTES**

Participan en la promoción las personas físicas que cumplan con los siguientes requisitos:

- tener más de 18 años
- seguir a Ibercaja en la red social de Instagram
- darle Me Gusta a esta publicación
- mencionar a la persona con la que irá al festival si resulta ganador

Los participantes, conociendo y aceptando las bases de este concurso, responden de la veracidad de la información y los datos facilitados.

El plazo de participación dará comienzo el 18 de junio de 2025, a las 12:00 h., y terminará el 22 de junio a las 23:59 p.m. No tendrán validez y, por tanto, no computarán a efectos del sorteo, las participaciones realizadas con posterioridad al plazo de participación.

Se admiten múltiples participaciones, una por red social.

**MECÁNICA**

La persona que desee participar deberá dejar en el post del sorteo de la correspondiente red social un comentario mencionando a la persona con la que irá al espectáculo.

La participación del sorteo implica necesariamente la aceptación de las condiciones y términos que en cada momento rijan en Instagram.

A los efectos de verificar que se ha participado en plazo, se tomará como referencia la fecha y hora de publicación.

El 23 de junio de 2025 a las 09:00 h. se realizará el sorteo entre todos los comentarios publicados.

Se creará un único fichero informático, para el sorteo, con los participantes, identificados por el perfil de Instagram. El fichero se ordenará numéricamente, de menor a mayor, por fecha de participación. A continuación, se asignará a la ordenación resultante del fichero anterior números correlativos del 1 al n.

Para la realización del sorteo propiamente dicho, se extraerá, mediante la aplicación EasyPromos, 2 números al azar, que corresponderá a 2 de los comentarios que formen parte del fichero. Los ganadores serán premiados con dos pases dobles VIP cada uno para asistir al CALATAFEST **los días 4 y 5 de julio de 2025 en el recinto ferial de Calatayud.**

Al mismo tiempo, se extraerán otros 2 números más como reserva, para el caso de que los anteriores premiados no aceptasen el premio o no dieran respuesta, procediendo en el mismo orden.

El programa informático asegura la aleatoriedad del proceso, utilizando mecanismos certificados.

La participación en el sorteo tiene carácter gratuito y el simple hecho de participar implica la plena aceptación de las presentes bases en su totalidad.

## **INFORMACIÓN**

Ibercaja se pondrá en contacto con el ganador por medio de un mensaje privado vía Instagram para comunicar que ha ganado el sorteo e indicarle lo necesario para recoger el premio. A estos efectos, el ganador deberá acreditar el cumplimiento de las bases y aceptar el premio en un plazo máximo de 24 horas.

Las entradas se recogerán siguiendo las indicaciones enviadas por la Organización.

En caso de no ser aceptado o no obtener respuesta por parte del participante premiado pasadas 24 horas desde la fecha del sorteo, el premio pasará al reserva, con el que se procederá de igual forma. Si el

reserva tampoco aceptara o no diera respuesta, el premio se declarará desierto.

La aceptación del premio se efectuará mediante comunicación escrita por el participante.

El premio es personal, no pudiéndose permutar, en ningún caso, por su importe en metálico, ni por cualquier otra contraprestación. El premio no incluye otros gastos derivados.

Zaragoza, 18 de junio de 2025